

**RIVAS-VACIAMADRID**

## OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del convenio para la instalación de una estación de telefonía móvil en la estación base de la operadora telefónica en el terreno de propiedad municipal sito en el sector "Las Colinas", sometiendo el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de veinte días hábiles y horario de nueve a trece, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, el referido convenio se entenderá definitivamente aprobado y surtirá los efectos previstos en el mismo.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/11.634/09)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del convenio para la instalación de una estación de telefonía móvil en terreno de propiedad municipal sito en la calle Electrodo, con vuelta avenida de Francisco de Quevedo, adosada a la instalación de la operadora telefónica, sometiendo el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de veinte días hábiles y horario de nueve a trece, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, el referido convenio se entenderá definitivamente aprobado y surtirá los efectos previstos en el mismo.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/11.633/09)

**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## LICENCIAS

Doña Blanca Gaité Cantón, representante de "Stad-Gaité, Comunidad de Bienes", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 18/09-C para la actividad de consultorio odontológico en la avenida de Madrid, número 43, local A-15, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 13 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/11.944/09)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior, por decreto 3275/2009, de 11 de septiembre, ha dispuesto aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-

DAD DE MADRID para la provisión de la plaza abajo relacionada, de carácter fijo, para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, DE CARÁCTER FIJO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

1. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de coordinador/a del Área de Bienestar Social (grupo A2), de carácter fijo, perteneciente a la plantilla de personal laboral, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

2. *Horario*

El horario de trabajo podrá establecerse en jornada de mañana, tarde o mañana y tarde (jornada partida).

3. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por:

- Las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto de 2008.
- Y por estas bases específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la provisión de una plaza de coordinador/a del Área de Bienestar Social, de carácter fijo.

4. *Requisitos específicos de los/as aspirantes*

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir, además de los requisitos establecidos en las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto de 2008, lo siguiente:

- a) Estar en posesión de diplomatura en titulaciones de Ciencias Sociales (Trabajo Social, Educación Social, Maestro, Psicología, Sociología, Pedagogía, etcétera).
- b) Ser español.
- c) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar quienes, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

5. *Presentación de instancias*

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, deberá hacerse efectivo en la Caja Municipal del Ayuntamiento, o bien efectuar el ingreso en la cuenta número 0075 0225 89 0660000674 o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (debiendo aportar con la instancia el justificante del ingreso o giro), las tasas de derechos de examen fijadas en 19 euros.

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentran en situación de desempleo debidamente inscritos en